



Aprueban diputados 12 días de vacaciones

El pleno avala minuta, pero se devolvió al **Senado** debido a que sufrió modificaciones

ANTONIO LÓPEZ Y ENRIQUE GÓMEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó la minuta sobre "vacaciones dignas", a la cual se le hizo una adenda para garantizar que los trabajadores podrán gozar de 12 días continuos de descanso durante su primer año laboral, beneficio que se había modificado en comisiones.

La reforma a la Ley Federal del Trabajo se avaló por 476 votos a favor y fue devuelta al **Senado** debido a que sufrió cambios.

La minuta original, recibida de la **Cámara Alta**, ya establecía los 12 días continuos, pero la Comisión del Trabajo la modificó para establecer que serían seis días de corrido y los restantes deberían ser negociados con el patrón.

Lo anterior generó un sinnúmero de inconformidades, incluso de diputados de Morena y de sus aliados, por lo que se interpuso una adenda para devolver

los 12 días seguidos.

La diputada guinda Susana Prieto fue una de las principales opositoras a la modificación y durante el debate confesó que se "aferró" a que la propuesta original fuera devuelta.

"Qué bueno que me aferré, lo logramos, más de 50 años tardamos en pagar esta deuda. El problema no eran los seis días, sino los abusivos de los patrones quienes diluyeron esos días al decir '¿tienes necesidad de llevar a tu hijo al Seguro Social? Firmame aquí y te doy un día de vacaciones', '¿te mandaron llamar en la escuela de tu hijo? Firmame aquí, te doy otro día', y así; llegados los seis días, ese trabajador, que es la fuente de la riqueza de este país y de todos los países del mundo, no podía disponer de un solo día de vacaciones".

Manuel de Jesús Baldenebro, presidente de la Comisión de Trabajo, reconoció que tener seis días de descanso al año es un periodo insuficiente con la realidad actual, "pues el mundo del trabajo ha presentado varios cambios".

"Ampliar este periodo se traduce en un avance al reconocimiento de los derechos que de-

ben gozar todas las personas trabajadoras. Hoy las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicio disfrutarán de un periodo de vacaciones pagadas que en ningún caso podrá ser inferior a 12 días", puntualizó.

Se incluye la potestad para que el trabajador decida el tiempo y la forma en que habrá de disfrutar su periodo vacacional conforme a sus necesidades.

"Con esta reforma estamos mejorando el desempeño laboral de los trabajadores de este país, así como la productividad y el buen funcionamiento de los centros de trabajo", añadió.

La reforma establece que los trabajadores deberán disfrutar de forma continua de 12 días de vacaciones, por lo menos, que aumentarán en dos días laborales hasta llegar a 20 por cada año subsecuente de servicios y que, a partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios hasta llegar a 32.

Las disposiciones transitorias establecen que el decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2023 o al día siguiente de su publicación, si ésta fuera en 2023. ●



Sindicalistas exigieron avalar los 12 días continuos de asueto y no diferir sels